Bogotá D.C. 21 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-279

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: *Respuesta al comunicado SDH-1330-2025-0251 del 21/may/2026 "RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-260 PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO".* ENTREGA DE PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO V2.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado y en atención a las observaciones de la interventoría, nos permitimos presentar el documento relacionado en el asunto, respondiendo los siguientes aspectos:

- *Se debe incluir una tabla con la descripción y profundidades de los estratos registrados.*

  RESPUESTA CONTRATISTA:

  Se incluye la descripción y digitalización de los perfiles modales identificados en cada polígono (páginas 25 y 26).

- *Es importante incluir las fichas de registro.*

  RESPUESTA CONTRATISTA:

  Las fichas de registro hacen parte de la carpeta de anexos que será radicada con el informe tal como lo exigen los términos de referencia. De igual forma se adjuntan en caso de requerir su consulta.

- *Se debe incluir la división de las Unidades de Monitoreo para cada polígono específico.*

RESPUESTA CONTRATISTA:

Se aclara que el polígono específico R0580A260002 no presenta subdivisiones por unidades de monitoreo, tal como se expuso en la reunión de seguimiento del 11 de mayo de 2026. Debido a la naturaleza de la obra —la cual contempla intervenciones puntuales y no de la totalidad del área— la metodología aplicada no permite dicha división.

Bajo este enfoque, la propuesta metodológica establece que cada obra ejecutada se registre como una unidad de verificación independiente, atendiendo a sus dimensiones y profundidades particulares, conforme se detalla explícitamente en el capítulo de medidas de manejo (página 45) del documento adjunto. En dicho apartado se especifica, además, que las vías objeto del contrato se verificarán en tramos de 30 metros de longitud por el ancho correspondiente de la vía.

Dado que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) exige la descripción de las unidades de verificación en la fase de monitoreo, consideramos que el apartado actual es exhaustivo y cumple a cabalidad con los términos de referencia; por lo tanto, manifestamos que cumplimos con la totalidad de los requerimientos de la entidad.

Finalmente, manifestamos nuestra mayor disposición para optimizar los tiempos de evaluación y respuestas, con el propósito de evitar impactos negativos o retrasos en el cronograma de ejecución del proyecto.

Lo anterior, se presenta a través del siguiente enlace web:

Producto:
https://drive.google.com/open?id=1_1-t5TNLOqHMDosqAUaSj5bx2ZHEXXPw&usp=drive_fs

Agradeciendo la atención y sin ningún otro particular.,

Atentamente,

Consorcio Construhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Enlace web.